

LA ÉTICA DEL DOCENTE INVESTIGADOR Y SUS PRINCIPIOS

THE ETHICS OF THE RESEARCH TEACHER AND ITS PRINCIPLES

Alejandra Mercedes Colina Vargas, Mgs.

Magíster Scientiarium en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
(Venezuela).

Docente a tiempo completo de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil,
Ecuador.

acolina@ecotec.edu.ec

Iris Carolina Vargas de Carrasquero, PhD.

Doctora en Ciencias Pedagógicas (Cuba).

Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y Construcción de la Universidad Laica
Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

ivargasc@ulvr.edu.ec

ARTICULO DE REFLEXIÓN

Recibido: 14 de junio de 2017

Aceptado: 28 de agosto de 2017

RESUMEN

El docente universitario tiene hoy una tarea intelectual compleja, que implica una responsabilidad profesional y enfrenta retos constantes, para ello requiere de saberes disciplinarios y pedagógicos, disposición, compromiso, creatividad y pasión, pues como interventor en la formación del sujeto, puede actuar de manera negativa o positivamente, es por esto que se considera relevante para el rol docente como investigador crear capacidades, habilidades, potencialidades del otro y por sobre todo en la valoración de la diversidad. En este sentido, se pretende en este artículo dilucidar acciones de reflexión en cuanto a los aspectos inherentes a la ética y los valores subyacentes de las acciones de la práctica científica y educativa de los docentes, como son la identificación de problemas éticos y de valores que puedan existir en el proceso investigativo del docente universitario. La metódica empleada fue la documental, revisando materiales

científicos y revistas y artículos académicos. Destacando dentro de los resultados el planteamiento de principios éticos que orienten la investigación educativa tanto para el docente como para los grupos de investigación.

Palabras clave: docente, ética, proceso de investigación, principios éticos

ABSTRACT

The university teacher has a complex intellectual task today, which implies a professional responsibility and faces constant challenges, for this it requires disciplinary and pedagogical knowledge, disposition, commitment, creativity and passion, because as an auditor in the formation of the subject, can act in a negative or positive way, that is why it is considered relevant to the teaching role as a researcher to create capacities , skills, potentialities of the other and above all in the valuation of diversity. In this regard, it is intended in this article to elucidate actions of reflection regarding the aspects inherent in the ethics and the underlying values of the actions of the scientific and educational practice of the teachers, such as the identification of ethical problems and values that may exist in the research process of the university teacher. The methodical employee was the documentary, reviewing scientific materials and magazines and academic articles. Emphasizing in the results the approach of ethical principles that orient the educational research for both the teacher and the research groups.

Keywords: teacher, ethics, research process, ethical principles

INTRODUCCIÓN

La ética desde cualquier ámbito es un tema que cada vez recibe más atención, y que, desde la perspectiva educativa, entre los científicos de las ciencias sociales y los gestores de la actividad académica y docente en particular, buscan integrar la científicidad y la responsabilidad de ejercer investigación, con el hecho de permear las acciones hacia el desarrollo de lo humano en las producciones de conocimientos.

Esto conduce a relacionar el trabajo en equipo, los recursos humanos y materiales, las infraestructuras comunes, la gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas, con los principios éticos que se ha de reflejar en las investigaciones que pueden ser emprendidas por los docentes,

ya sea individual o colectivamente. Sobre la base de lo plasmado, no basta entonces, con establecer buenas prácticas científicas, ni asumir honestamente las tareas propias de proceso investigativo, sino y aún más, el valorar la libertad, la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de códigos éticos, en pro de explicitar el compromiso del investigador con la institución educativa en donde se desenvuelve.

De allí, que el artículo, pretende abonar acciones de reflexión, inherentes a la ética y los valores subyacentes en las acciones de la práctica científica y educativa de los docentes, valorando algunas interrogantes que emergen de la cotidianidad, tales como: ¿qué problemas éticos y en valores se pueden encontrar en el proceso investigativo?, ¿cuáles serán los principios éticos que orientan la investigación educativa?, y ¿cuáles principios podrían conformar un código de ética de los docentes investigadores y para los equipos de investigación?.

REVISIÓN TEÓRICA

Problemas éticos presentes en el proceso investigativo

La Universidad constituye hoy, una institución productora de conocimientos y formadora de opinión y tendencias, la cual tiene una responsabilidad social incuestionable. Se debe prioritariamente pensar, el cómo se están elucidando las condiciones en las que se construye el conocimiento, cómo se forma profesionales y cómo se concibe la condición humana para conocer y actuar. Carrizo (2004)

Es así que, haciendo énfasis en esa construcción del conocimiento es necesario elucidar el término investigación, el cual ha sido acuñado por algunos autores como aquel proceso encauzado en el hecho de ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes o lagunas existentes en dicho conocimiento y que no pueden ser resueltas con lo que existe.

En este mismo tenor, a través de ese desarrollo científico y tecnológico, y por lo tanto, a partir de la obtención de conocimientos y de su aplicación, en todo este proceso, se vislumbran nuevos problemas y dilemas éticos específicos, como consecuencia de las nuevas formas de producción de conocimiento, los cuales serán analizados en este

escrito, a partir de cuatro aristas de reflexión: a) lo relativo a factores inherentes propios del investigador; b) de la relación con el sujeto; c) del propio proceso de investigación; d) otros problemas en su relación con otros investigadores y/o grupos de investigación.

Iniciando las reflexiones de los problemas éticos, en primer lugar se aborda lo relativo a los factores inherentes propios del investigador, siendo así, que Imbernón, et al (2007), destacan aquellas dificultades relacionadas con las expectativas personales que la realidad cotidiana educativa incumple, de allí que se observa un abandono en cuanto a la incorporación de aspectos éticos y morales en la investigación educativa, reflejados en la carencia de una vocación sincera o en su quehacer prioritario, tanto en lo qué y dónde se investiga. Sin embargo, en algunos casos no se está consciente de las responsabilidades que, como docentes, se adquieren en función de los problemas que se van a investigar, de las posibles consecuencias del proceso y de los medios que se eligen para lograr sus propósitos, lo cual trae consigo, un carácter específico en la mayoría de los temas de investigación, pues disten de la búsqueda de una sociedad más justa y libre.

Haciendo referencia a lo antes señalado, Olivé (Citado por Sañudo, 2006), enfatiza que otro de los problemas éticos que giran en torno a los factores inherentes al investigador, se encuentra en los sistemas de acciones, fines o propósitos que se persiguen en las investigaciones, los cuales están cargados de agentes intencionales que tienen la capacidad de representar conceptualmente la realidad sobre la cual desean intervenir a fin de modificarla y mejorarla, a través de resultados intencionales o no, que de hecho, se producen; así como en torno a los deseos y valores de esos agentes. Por otro lado, ellos serán capaces de tomar decisiones y promover la realización de ciertas acciones en función de sus representaciones, intereses, valoraciones, deseos y preferencias, también son capaces de hacer seguimientos de sus acciones, y en su caso de corregir sus decisiones y sus cursos de acción a través de la investigación.

De ese nivel de intencionalidad señalado, existe, por tanto, en la actualidad una búsqueda desordenada por parte de los investigadores, de alcanzar a la competencia con excelencia como meta a cualquier precio, tal como destaca Muñón (2008), como otro aspecto a considerar dentro de la problemática ética a reconocer en la actualidad,

generando con ello, amplias expectativas las cuales infundan a veces en fraudes de las informaciones que se difunden en base a datos falsos, por ejemplo.

Mientras tanto, Buendía y Berrocal (2001), destacan la relevancia e importancia manifestada por todos los investigadores en sus producciones una vez realizadas, esto debido, a que, a partir de allí, se da especial protagonismo a la intencionalidad que se tiene en el trabajo. En este aspecto, se espera que su conocimiento pueda contribuir a la mejora de las prácticas educativas e incluso, que tenga repercusiones sociales o políticas que mejoren la vida en las instituciones educativas donde se realice.

Siendo necesario puntualizar, en este aspecto que los autores antes señalados, destacan en su obra una taxonomía de daños causados a partir de la intencionalidad de la investigación entre los que conviene señalar algunos de tipo intrínseco y extrínseco. En cuanto a los daños intrínsecos, éstos se presentan por el desarrollo del propio proceso, cuando se utilizan la decepción o el cansancio en las investigaciones educativas, para el estudio de este tipo de problemas. Por su parte, los daños extrínsecos, se comprenden, como aquellos que se generan por la mala utilización que hacen de los resultados, de las personas ajena al investigador. En este daño, no existe responsabilidad moral del equipo de investigación, pero sí repercute negativamente en la imagen política y social de la profesión de investigador.

En otro orden de ideas, al continuar el análisis de la segunda arista, se toma en cuenta, por su parte a los problemas éticos que surgen de la relación con el sujeto o participante, los cuales se consideran como dudosos, sin embargo, a los fines de este trabajo, se partirá de aquellas dificultades que se dan cuando el investigador planea y operacionaliza la investigación, procurando reducir el posible riesgo de tomar decisiones pensando en sus beneficios propios, sin considerar el respeto por el participante. En este aspecto, se requiere que los investigadores, respeten a los participantes como personas valiosas, que tienen el derecho autónomo de decisión sobre su inclusión o no en la investigación.

Al respecto, Buendía y Berrocal (2001), hace alusión como otro de los inconvenientes de esta arista, lo relacionado al hecho de la falta de paridad, en cuanto a la participación de todos los sujetos, pues no todos tienen igual peso en el desarrollo de la investigación.

Esto trae consigo, engaño y disparidad al utilizarlo con finalidades ajenas al grupo, siendo así que, para esos autores los participantes representan los fines en sí mismos y no medios para conseguir determinados propósitos individuales.

Bajo este hilo conductor, Sañudo (2006), destaca como una dificultad propia de la relación con el sujeto o participante, la persuasión coercitiva a la participación, sobre todo, si son de grupos vulnerables o menores de edad, para estos casos, es necesario el consentimiento de los padres o de los mismos participantes. De allí, que es responsabilidad de los investigadores enganchar a los participantes, sin embargo, debe prevalecer el respeto de las personas y su autonomía a fin de evitar cualquier posibilidad de coerción o sólo la apariencia de coerción cuando se procure su cooperación o participación.

En este mismo sentido, dentro del consentimiento que se ha de establecer con los participantes, está el hecho, de que debe satisfacer los niveles de privacidad del sujeto siempre y cuando favorezca el desarrollo de la investigación, para ello, se circunscribe un acuerdo de privacidad y confidencialidad discutido y escrito por ambos agentes, dejando constancia por parte del investigador que cualquier violación podría acarrearle serias repercusiones a los participantes.

En cuanto a los problemas éticos propios del proceso de investigación, usualmente pueden dilucidarse, tanto en la planificación, como en el proceso o en la utilización de resultados, reflejando en ellos la intervención del investigador en todo lo antes citado, siendo imposible eliminarlo de ningún tipo de investigación o de ninguna etapa del proceso de investigación, pues su práctica moral de la investigación educativa está cargada de la influencia de diferentes experiencias en sus creencias, valores y visión del mundo.

Al respecto, Huberman y Miles (Citado por Sañudo, 2006) cuestionan que esos problemas o dilemas éticos de la investigación educativa, no solo deben enfocarse en la calidad del conocimiento que se produce, como si la descripción de los hechos fuera lo más importante. Dichos autores, plantean que las acciones deben orientarse en la práctica cotidiana, es decir, el proceso que el investigador lleva a cabo; pues es allí, donde requiere apoyo e información.

En este tenor, durante el proceso de investigación educativa se observan una serie de daños y riesgos a partir de la relación con los participantes en la planificación de la investigación, pues justo cuando se inicia la relación con los sujetos o participantes de la investigación, se revelan algunas dificultades relacionadas con la privacidad, confidencialidad, anonimato e intervención, hasta llegar a unos resultados que definen la calidad de la investigación, autoría y su uso.

De igual manera, conviene destacar como elemento del proceso de investigación, la justificación e importancia social o científica, que plantean las investigaciones educativas, como un requisito ético dentro de su desarrollo, pues se conciben generalmente como una forma de alcanzar una intervención o solución en pro de las mejoras de condiciones y bienestar del quehacer educativo. Así como también, se espera que se garantice que los sujetos o participantes no estén expuestos a riesgos o a agresiones y mucho menos a la posibilidad de algún beneficio personal o social. Para ello, se debe procurar el manejo y explotación responsable de los recursos asignados para tal fin, entre los que destacan esfuerzo, dinero, espacio y tiempo. Y de esta manera, se estarían evitando los conflictos de intereses que se dan en la práctica científica, específicamente a la divulgación de conocimientos prohibidos y los conocimientos como mercancías de valor, tal como lo destaca Muñón (2008).

Otro de las dificultades ética más notoria dentro del proceso de investigación educativa, está relacionada con la validez científica, pues si la investigación está mal diseñada o realizada, sus resultados serán poco confiables o carecerán de eficacia, se debe procurar evitar en todo momento, la existencia de errores científicos, generando retractaciones y/o retiro de artículos publicados. En tal sentido, de acuerdo a lo reseñado por Sañudo (2006) esa validez científica, estará sujeta desde el momento en que se planteen propósitos u objetivos claros y creíbles, se seleccione un método de investigación coherente con el problema y la necesidad socio-educativa a solventar, así como también la selección de los sujetos, los instrumentos y las relaciones que establece el investigador con las personas.

Por otro lado, debe existir coherencia en la definición de un marco teórico suficiente basado en fuentes documentales y de información; el manejo de un lenguaje cuidadoso

empleado para comunicar el informe, el cual sea capaz de reflejar el proceso de la investigación y que cultive los valores científicos en su estilo y estructura; un alto grado de correspondencia entre la realidad psicológica, cultural o social de los sujetos investigados, con respecto al método empleado y a sus resultados.

Entre tanto de los otros problemas éticos que surgen de la relación con otros investigadores y/o grupos científicos, suelen presentarse en ocasiones, algunas contrariedades que afectan moralmente a otros colegas investigadores o grupos científicos, siendo el plagio, una de las problemáticas que más ha causado polémica en el ámbito educativo. Hoy día, observamos el uso desmedido de la información, sin hacer reconocimiento a quien publica la misma. Por ello, apoyando los planteamientos de Angulo y Acuña (2005), observar nuestras actitudes implica reconocer aspectos morales, implícitos en las relaciones tanto interpersonales como grupales, no sólo en la investigación educativa, sino en cualquier ámbito disciplinar y en cada uno de los actos individuales.

Sobre este particular, Buendía y Berrocal (2001), distinguen entre los plagios más comunes: la utilización de argumentaciones teóricas realizadas por otros autores, en las que no se respeta la cita referenciada, la utilización de datos falsos, bien sea para hacer coincidir hipótesis a priori, o para lograr mayor reconocimiento público, el hacer copias textuales de un trabajo de investigación realizado por otro colega, para presentarlo como propio, lo que genera atentados en contra de la honestidad intelectual, e inflige daño moral en los procesos de investigación, ya sea de uno o de un grupo de docentes investigadores.

Lo anterior, refleja la necesidad del consenso, el diálogo y la actitud crítica dentro de los grupos científicos, como componentes claves para el desarrollo de investigaciones innovadoras, que den respuesta a la realidad educativa y social, donde la creatividad no tenga límites en la generación de conocimientos y el proceso investigativo se oriente en una ética consciente y comprometida con el bienestar social. De allí, que, como docentes investigadores, debemos propiciar el trabajo colaborativo y cooperativo en las relaciones con otros, para fomentar la investigación inter y transdisciplinar de nuevos saberes. Para lograrlo, se debe asumir docente el compromiso ético y trabajar, como señala Sánchez (1997), por una cultura educativa, en donde las relaciones sean

igualitarias, democráticas, honestas, respetuosas, en virtud de respirar en un clima de confianza, donde sus miembros no tengan miedo de expresar opiniones, ni aceptar responsabilidades compartidas.

Principios éticos que orientan la investigación educativa

El español Eugenio Trias, en el año 2000, publica su obra emblemática “Ética y Condición Humana”, en la que refleja fundamentalmente cuatro principios éticos que orientan la investigación educativa, entre los cuales resalta el principio de libertad, del diálogo, de la condición humana y el de la reflexión. Estos principios éticos derivan de una proposición planteada por el autor que reza: “Obra de tal manera que ajustes tu máxima de conducta, o de acción, a tu propia condición humana. Es decir, a tu condición de habitante de la frontera”.

Partiendo de esta proposición ética, surge la razón y fundamento del principio de libertad, pues está en nuestro libre albedrío, responder con una actitud positiva o negativa ante esta proposición en relación a nuestra actuación. Donde el sujeto ético, tiene el deber de accionar una respuesta en su práctica docente e investigativa, es lo que Aristóteles denominaba la praxis. Sin embargo, existe una brecha entre el deber ser, que plantea la proposición de Trias, a la misma acción de respuesta del sujeto ético, siendo esto la evidencia y la razón de ser de la libertad misma.

Ante este planteamiento, el principio de libertad en la práctica investigativa del docente, determina que éste es libre de su actuación, acertando o no en sus decisiones, las cuales representan personalidades y actitudes propias manifestadas en las relaciones con otros durante el proceso investigativo. Es por ello, que se debe tomar en cuenta, los límites fronterizos implícitos en este principio, porque una cosa es la libertad que un sujeto ético investigador pueda ejercer al momento de realizar una investigación, y otra muy diferente, es el libertinaje, que puede llevar a una mala interpretación del mismo principio y a actos deshonestos, atropellando sin límites la acción investigativa. Así mismo, Kant en Trias (2000), determina el principio de libertad por medio de la forma en que es concedido el significado ético, tanto en el carácter como en el pensamiento del sujeto.

De igual forma, Schelling en Trias (2000), afirma que “sólo un ser capaz de hacer el mal, o de generar desorden, caos y entropía en razón de su propensión hacia lo que le contradice (lo inhumano), sólo un ser de ese carácter es verdaderamente y realmente libre”. Estas palabras profundas del autor, permite ver, que los principios éticos en la investigación educativa, no deben ser vistos desde la singularidad de cada uno de ellos, todo lo contrario desde la pluralidad, en virtud de que, un principio te lleva a otro, como este caso, el principio de libertad, te invita a la reflexión y al diálogo contigo mismo, en la revisión intersubjetiva de la actuación, la actitud y el comportamiento ético en el proceso de investigación, donde el investigador conozca y tenga claro, cuáles son los límites fronterizos del principio de libertad, para así evitar daños a otros y a la propia dignidad humana.

En lo que respecta al principio del diálogo, éste se ve expresado actualmente en las formas de expresión lingüística, donde el límite, según Trias (2000), es el “ser mismo”, y son las representaciones pasadas de la conciencia ética como Aristóteles, Kant y Wittgenstein, las que permitirán sustentar la ética de acuerdo a las exigencias de los tiempos actuales. La proposición de Trias, refleja un diálogo interior con la razón en función de nuestras acciones y práctica investigativa, a su vez que, determina una conjugación verbal de forma imperativa, sin embargo, es el sujeto investigador quien debe responder y actuar de forma libre pero responsable.

Así mismo, dicha proposición tiene un carácter intersubjetivo, pues el principio del diálogo, se dibuja en las relaciones interactivas que se tejen entre el investigador y el resto de las personas involucradas en la misma, así como la dialéctica que se deriva del diálogo consensuado entre los sujetos. Es así como, el diálogo en la investigación educativa, constituye una de las bases fundamentales en el proceso investigativo, en virtud de que, no sólo se genera un diálogo interno reflexivo y crítico en la persona que investiga, sino, un diálogo consensuado entre el investigador y los informantes claves, quienes, con previo consentimiento, se comprometen a ser partícipes de la investigación otorgando información necesaria, pertinente y fidedigna al investigador. Igualmente, Habermas en Sañudo (2006), plantea el diálogo, como especie de un escenario de las sociedades modernas, en el que la cooperación en diversos ámbitos se realiza por medio de la palabra.

Otro de los principios éticos, que orientan la investigación educativa y que además forma parte de los principios éticos universales, es el principio de la condición humana, pues no puede legitimarse una ética investigativa que agreda al ser humano, como persona o como colectivo, todo lo contrario, los principios éticos en la investigación educativa deben representar la guía de acciones del investigador, en función de la universalidad del mundo y no la individualidad de la persona. Así como el ser humano concede la forma y la finalidad al momento de realizar una investigación, así también es el seno de la proposición ética como tal. Se refiere a la buena conducta de esa persona que investiga para con el resto de los participantes involucrados en ella, donde esa conducta debe estar envuelta en valores éticos y virtuosos, como la responsabilidad, el compromiso, el respeto, honestidad, corresponsabilidad, pluralismo, entre otros valores, los cuales permiten consolidar hábitos regidos por una conciencia e inteligencia práctica, con una capacidad de discernimiento justo al bien humano, reconociendo que los abusos y defectos que se suscitan en la investigación educativa forman parte del comportamiento inhumano de la persona.

En este sentido, al momento de realizar una investigación educativa, es necesario considerar el razonamiento que debe de hacerse en cada uno de los procesos que determinan la investigación desde la universalidad y el pluralismo, considerando el no afectar, agredir a los involucrados en la investigación, ni tampoco a la sociedad o comunidad partícipe o adyacente a la misma.

Entre los principios que orientan la investigación educativa y no menos importante, se encuentra el principio de reflexión, el cual representa la lógica, la razón, la conciencia, el raciocinio, como símbolos reflexivos. Esto es lo que Trias (2000), llama la razón fronteriza, buscando mantener el carácter crítico y dialógico con las propias sombras de las personas, es decir, una autoreflexión y autoevaluación intersubjetiva, reconociendo los defectos en los que recae la persona que investiga, ya sea, consciente o inconscientemente, pero, ¿por qué la llama fronteriza?, él la plantea en la idea del ser del límite, porque esa reflexión debe sentar sus bases en la condición humana, estableciendo límites entre la naturaleza y el mundo.

Sin embargo, no se está de acuerdo, pues la reflexión debe tener sus límites en los símbolos reflexivos mencionados anteriormente, además de los límites expresados por

el hombre, prevaleciendo los demás principios y los valores éticos en la investigación educativa. Es por ello, que se debe generar un código ético para el docente investigador y para el equipo de investigadores, porque éste también establecerá límites en función de cada uno de los principios éticos que orientan la investigación educativa.

En este hilo conductor teórico, Sañudo (2006), plantea dos principios distintos a los de Trias (2000), estableciendo los principios de beneficencia y el de justicia, donde el investigador debe considerarlos en el proceso de la selección de los sujetos de la investigación, pues éste debe ser cauteloso para evitar la coerción en el momento de la colaboración en la investigación, es decir, “los investigadores deben eliminar la inducción coercitiva a la participación, pero al mismo tiempo, deben ofrecer facilidades para participar en el proceso, sobre todo si son de grupos vulnerables o menores de edad”, considerando además el consentimiento firmado por los padres o representantes del menor de edad. Así mismo, en lo que respecta al principio de justicia, Sañudo (2006), expresa que éste principio presupone al sujeto y a su grupo inmediato, estableciendo la justicia y la igualdad entre todos los partícipes en el proceso investigativo.

Principios que integrarían el código de ética de los docentes investigadores y para los equipos de investigación

La profesión docente en nuestros días, representa una profesión que soporta grandes retos frente a la sociedad y a la búsqueda constante de alternativas, y es así como se hace necesario repensar la moción de la ética en el proceso educativo. Con base en esta consideración, a continuación se sugieren una serie de propuestas susceptibles para la conformación de un código de ética del docente-investigador, a partir de una mirada ante los dilemas sobre ética y valores que causan desazón en los contextos universitarios, no siguiendo trazos normativos y preceptos para gestionar exclusiones ni desatinos, sino desde la lealtad, la responsabilidad y el compromiso social, propio de la actividad de hacer docencia e investigación universitaria, a saber:

- El primer deber como profesional de la docencia es servir a los otros, de manera crítica y reflexivamente en las instituciones educativas (a todo nivel y modalidad), brindando enseñanza responsable y apegada al respeto por los valores morales,

individuales y sociales, tomando en cuenta los contextos particulares de aprendizaje y la incertidumbre de las acciones humanas.

- Asumir la dignidad de todas las personas, sin prepotencia, donde el pluralismo, la tolerancia y la sinceridad estén siempre presentes en las ideas políticas, religiosas y filosóficas, con responsabilidad, honradez y sin celos profesionales.
- Garantizar la privacidad, confidencialidad y anonimato sobre la información de los informantes clave o sujetos de las investigaciones emprendidas, apostando a la calidad de cada una de las informaciones aportadas, sin coerción (verbal o a través de pagos por la participación de personas, grupos o instituciones en las investigaciones).
- Mantener contacto con los actores protagonistas, sin que resulte lastimado, física o psicológicamente, como resultado del trabajo investigativo; así como también, dichos actores, han de tener el derecho de conocer los resultados al finalizar el proceso.
- Promover y mantener con la comunidad académica un espíritu de colaboración, cooperación, apoyo y respeto, aun cuando existan diferencias de tipo teórico, formativo o metodológico.
- Fomentar el pensamiento científico, especialmente en el ejercicio profesional, siendo humilde al emprender la docencia y la investigación, buscando un holograma contextual para poder observar el todo en cada una de sus partes.
- Asumir la organización y el manejo del tiempo en cronogramas de trabajo y el compromiso en constancia.

Todo lo dicho, muestra claramente que la investigación educativa es tarea compleja y comprometida, donde a los requisitos técnicos se añaden otros de carácter ético y coyuntural, que determinan la oportunidad, eficacia y pertinencia de la investigación emprendida. Por tanto, las premisas arriba señaladas pueden sostener un código de ética importante para asegurar el bienestar del investigador y de las personas que se estudian. En tal sentido, es válido defender la postura que nutre que toda actividad de investigación debe ubicarse en el marco de un código deontológico considerando el impacto de dicha investigación y el proceso que ella conlleva. Entre estas consideraciones, se tiene:

El valor social de la investigación, éste representa un juicio sobre la importancia social o científica de lo que se investiga; buscando plantear una intervención que conduzca a mejoras en las condiciones de vida o el bienestar de la población o que produzca conocimiento que pueda abrir oportunidades de superación o solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata. El valor social o científico debe ser un requisito ético, entre otras razones, por el uso responsable de recursos (esfuerzo, dinero, espacio, tiempo), asegurando que las personas no sean expuestas a riesgos o agresiones sin la posibilidad de algún beneficio personal o social.

La validez científica, vista cuando en una investigación los resultados son poco confiables o inválidos. En esencia, la validez científica de un estudio en seres humanos es en sí un principio ético. La investigación que usa muestras injustificadas o coerción de los informantes clave, métodos de bajo poder, que descuida los extremos y la información crítica, no es ética porque no puede generar conocimiento válido.

Sobre estas cuestiones, la investigación socioeducativa ha de reconocer la subjetividad de los sujetos como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades, los juicios y prejuicios, y todos los elementos de la cultura impregnan los propósitos, el problema, el foco u objeto de estudio, los métodos e instrumentos. Forman parte incluso de la selección de los recursos y los procesos empleados para hacer la presentación y divulgación de los resultados e interpretaciones del estudio.

Es así como, las implicaciones de esta condición tienen grandes consecuencias, también el investigador, quien debe tener los primordiales valores de honestidad, respeto a la privacidad personal y/o grupal, objetividad, responsabilidad, profesionalismo. De esta manera, la investigación educativa vista como práctica social, implica en los grupos y en los equipos científicos, la presencia de principios de regulación ética, puesto que en los últimos siglos, la actividad investigativa ha pasado a ser una actividad pública, que involucra, desde una postura organizacional; recursos, infraestructuras, tecnologías, productos; desde una postura técnica, metodologías, enfoques o perspectivas epistemológicas, axiológicas, ontológicas, entre otras; y desde una postura humana, sentimientos, relaciones interpersonales, opiniones críticas, diálogos, consensos, libertad de pensamientos, equidad, entre otros. Asimismo, tal

como señala Gibbons (1998), existe una comunicación bidireccional entre el circuito ciencia-técnica y la sociedad, de donde emanan algunas consideraciones de corte ético, desde la responsabilidad social de lo que se produce científicamente.

En tal sentido, la práctica investigativa desarrollada por un grupo de colegas profesionales, deja al descubierto la importancia de la cohesión entre los integrantes de dicho grupo y la responsabilidad compartida que adquiere cada individuo en la construcción de conocimientos. Lo anterior, es concebido por Fortoul (2011), como “socialización científica” y ésta puede ser desarrollada a partir de la participación, la colaboración, el compartir saberes, distribuir tareas, y otras actividades propias del trabajo en equipo.

Es a partir de la convivencia del grupo de docentes investigadores, que se hace necesaria la implementación del código ético, como instrumento para orientar las conductas humanas y enaltecer la realización de cada individuo. Al respecto, Angulo y Acuña (2005), señalan desde las múltiples disciplinas y áreas científicas del saber, que los códigos de ética, deben responder a intereses, necesidades, aspiraciones y valores específicos tanto individual como colectivamente, pues guían las acciones hacia una reflexión permanente en la toma de decisiones, para afrontar las situaciones de la cotidianidad.

Por consiguiente, éste código no debe ser una camisa de fuerza, por el contrario, debe ser flexible y adaptarse al contexto al que se aplica; en tanto que no podemos robotizar las conductas y los comportamientos de las personas. Esto último, se afirma en el Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología (AIS, 2001), cuando expresamente señala que: “El código ético no es exhaustivo, completo y rígido. El hecho de que una conducta particular no esté mencionada específicamente en este código ético no significa que sea necesariamente ética o no ética.”

Ahora bien, en la praxis investigativa, el equipo de docentes y profesionales de otras áreas, deben orientar sus comportamientos en base a un código ético, flexible, abierto y contextual, por cuanto, siguiendo estos principios, válidos tanto para un individuo como para los grupos sociales, los conocimientos y las producciones generadas, garantizarán la credibilidad de todos los involucrados (investigadores, investigados, asesores, entre

otros). Es por ello, que proponemos, algunos aspectos que pueden integrar el código de ética para aquellos grupos o equipos que hacen investigación educativa, a saber:

El primero de ellos, tiene que ver con la supervisión de los investigadores en formación, los cuales deben estar orientados académicamente por un tutor, director o mentor (considerado generalmente como el líder del grupo investigador), para guiar el proceso y cumplir con las expectativas de formación. En este proceso, el aprendizaje es multidireccional, pues se refleja en las retroalimentaciones y aportes tanto en conocimiento como emocionales, que cada uno de los miembros del equipo con el resto de los participantes.

Otro aspecto a considerar, es el referido con la preparación tanto del protocolo de investigación como del proyecto en sí. Aquí se definen normativas éticas para la presentación escrita del proyecto, requerimientos y responsabilidades de los investigadores. Entre estos requerimientos se tienen, la elaboración de un plan de comunicación y publicación de los posibles resultados de la investigación, la presentación de los currículos del grupo de investigadores incluyendo a quien o quienes lideran la investigación, manifestar por escrito la salvaguarda del anonimato de los informantes, descripción de la metodología utilizada, así como también los recursos económicos, materiales y humanos, si se desea lograr algún tipo de financiamiento en el proyecto.

Por otra parte, cuando se trabaja con un grupo de investigadores o docentes, puede darse la colaboración de proyectos, bien sea de distintos grupos, centros de investigación, universidades u otras instituciones, por lo que es necesario formalizar un protocolo que contemple los términos en que los diferentes grupos acuerden la colaboración conjunta. Dicho protocolo debe incluir, un acuerdo de colaboración con los requisitos del protocolo de investigación y el proyecto, la entrega de un plan de investigación que integre criterios para actualizar la marcha de los estudios y seguimiento académico entre los diferentes grupos o centros que componen la investigación, así como también la distribución detallada de las responsabilidades, derechos y deberes, adquiridos y desempeñados por cada miembro que participa.

Asimismo, la publicación de los resultados de la investigación, artículos científicos o teorías sistematizadas y corroboradas, deben ser sometidos a escrutinio público, revisión de pares y expuestos ante el resto de la comunidad profesoral y científica. Dar a conocer estos resultados y publicar el trabajo científico-social de cada docente investigador, implica la difusión sustancial de los diversos procedimientos investigativos, aplicados en las instituciones educativas y ajustados a una realidad, para que éstos se conviertan a futuro, en antecedentes y teorías aceptables e innovadoras, que orienten la práctica de la investigación educativa, en el contexto social que se desea interpretar y transformar. En tal sentido, debe evitarse la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a medios de comunicación antes de su aparición en una publicación científica o arbitrada, así como también la publicación fragmentada o duplicada de las producciones científicas, con la finalidad de no incurrir moral y éticamente en los procesos investigativos dentro del ámbito socioeducativo.

Como último aspecto, se menciona la autoría de los trabajos de investigación. En relación a esto, es importante resaltar que quien tiene la condición de autor o autora, no guarda vinculación con la posición jerárquica, escalafón o relación laboral que éste tenga, sino porque es la persona que ha dedicado su mayor esfuerzo en el desarrollo de la investigación y ha brindado los aportes necesarios a la misma. Por consiguiente, la omisión de un docente investigador o de un colega vinculado a un grupo científico, supone una apropiación indebida de la autoría intelectual y viola la libertad académica y los principios de justicia. En tal sentido, cuando en un trabajo colabora más de un autor o autora que haya compartido la labor principal de la preparación del manuscrito, y le hayan dedicado el mismo esfuerzo, éstos tendrán la misma consideración de primeros autores o colaboradores principales del proyecto.

CONCLUSIONES

La humanidad débil que gira en torno a los procesos investigativos, representada históricamente de múltiples maneras, es una condición inevitable, en virtud de que, desarrollado por personas, por lo que es necesario concientizarse para resistir apropiadamente presiones venideras, que pueden generar estrés al momento de iniciar una investigación, o debilidades cognitivas y pocas experiencias en investigaciones previas. En este sentido, esta situación debe despertar a ser conscientes de la

posibilidad de errar permanentemente, considerando este fenómeno como algo intrínseco de la condición humana. Sin embargo, se puede anticipar a estos eventos, previniendo, conociendo los códigos éticos existentes, formando en ética y en los valores, desarrollando buenas prácticas, encaminándonos hacia una labor investigativa eficiente y efectiva, profesionalmente, en pro de la mejora continua de la calidad educativa e investigativa.

Para que esto se logre, no solo es necesario hablar, sino también escuchar, por lo que el diálogo debe establecerse en un ambiente de respeto y principios éticos a los diferentes planteamientos teóricos y de rigor científico. Por lo que, la colaboración, el trabajo en equipo, la interdisciplinariedad, conlleva a tomar decisiones de distinta índole -teóricas, metodológicas y operativas- compartiendo responsabilidades y tareas grupales, asumiendo y cumplimiento cada uno de los compromisos contraídos.

Hoy en día, el conocimiento no se construye desde una sola dimensión, como se hacía anteriormente, que se consideraba solo la dimensión epistemológica, ahora, es necesario considerar otras dimensiones además de la epistemológica, la gnoseológica, la metodológica, sino también la dimensión axiológica, la cual imprime una serie de acciones, entre ellas, un acto de decisión y de honestidad intelectual en torno al valor científico, humanístico, filosófico y educativo; la gestión de los saberes populares y los procesos formativos inciden de manera directa e inmediata en la conformación del pensamiento, en la actuación de comportamientos humanos futuros y en el establecimiento de marcos que delineen valores en los estudiantes que realizan investigaciones en pregrado, postgrado, doctorado.

Asimismo, otra de las acciones a considerar, es que los procesos investigativos y de formación en ética y valores redimensionan la identidad, la vocación, la actuación, la actitud y el comportamiento del propio profesor e investigador, en relación a su visión concienzuda del mundo, atribuyendo significados a la realidad que vive demostrando una conducta pertinente.

REFERENCIAS

Angulo, N. y Acuña, I. (2005). Ética del docente. Revista Educación en Valores. Año 2, Vol. 1, N° 3, enero-junio 2005. Disponible en:

<http://www.ub.edu/obipd/PDF%20docs/%C3%88tica%20profesional/Educaci%C3%B3%20Universitaria/Publicacions/Etica%20del%20docente.%20Nerkis,A.%20Iraima,A..Pdf>.

Buendía, L. y Berrocal, E. (2001). *La Ética de la Investigación Educativa*. Disponible en línea: <http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/01/01-articulos/miscelanea/buendia.PDF>.

Carrizo, L. (2004). Diálogo global. La responsabilidad social. Revista Reencuentro, N°40. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco México. Disponible: https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/11.Dialogo_Global.pdf

Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología AIS (2001). Disponible en: http://www.isa-sociology.org/sp/codigo_etico_ais.htm.

Fortoul, M. (2011). Los grupos de investigación. Un acercamiento desde una mirada ética. Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación. REICE, Vol. 9, N° 2. Abril 2011. Disponible en: <http://Www.Rinace.Net/Reice/Numeros/Arts/Vol9num2/Art07.Pdf>.

Gibbons, M. (1998). Pertinencia de la Educación Superior del Siglo XXI. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO. IESALC. (2008). UNESCO. Obtenido de http://www.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=365&Itemid=423&lang=es

Imbernón, F., Alonso, M., Arandía, M. Cases, I., Cordero, G., Fernández, I., Revenga, A. y Ruiz De Gauna, P. (2007). *La investigación educativa como herramienta de formación del profesorado Reflexión y experiencias de investigación educativa*. Editorial GRAÓ, de IRIF, S.L. Barcelona, España.

Muñón, E. (2008). Dinámica y dimensiones de la ética en la investigación científica y técnica. ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura CLXXXIV 730 marzo-abril (2008) 197-206 ISSN: 0210-1963. Disponible: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/172/172>

Sánchez, C. (1997). *Dilemas éticos de la investigación educativa*. Universidad d La Coruña. Revista de Educación, núm. 312 (1997), pp. 271-280. Disponible en Línea: <Http://Www.Mecd.Gob.Es/Dctm/Revista-De-Educacion/Articulosre312/Re3121400460.Pdf?Documentid=0901e72b81272c04>

Sañudo, G. L. (2006). *Ética de la investigación educativa*. I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación CTS+I. Disponible: <Www.Oei.Es/Memoriasctsi/.../M02p33.Pdf>.

Trias, E. (2000). *Ética y condición humana*. Editorial Península. Barcelona. España. Resumen realizado por David Chacobo. Disponible en: <http://www.geocities.ws/dchacobo/EticayCondicionHumana.PDF>.